

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Bienestar Universitario, con Oficio N° 070-2021-D-DU-UNHEVAL, del 09.NOV.2021, dirigido a la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, remite para su revisión y aprobación del Protocolo de Bioseguridad para el Desarrollo de Actividades Deportivas de los Trabajadores;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 058-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 17.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS TRABAJADORES", precisando que el 16 de noviembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma *Cisco Webex*, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por la Directora de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 041-CSST/2021, para lo cual, adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0590-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS TRABAJADORES, presentado por la Directora de Bienestar Universitario y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos que **REGISTRE** el Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad-VRInv.  
AL-CCI UTransparencia  
DIGA-OII- Uinformática DBU URH Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Mcb

# ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

## “VIDA SALUDABLE”

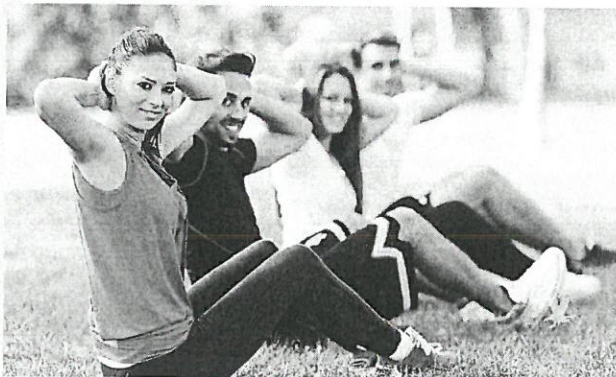


### PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS TRABAJADORES



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

**HUANUCO 2021**





(29)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

Dr. GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Dra. Nancy Veramendi Villavicencio

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Dr. Víctor Cuadros Ojeda

**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Dra. Irene Daza y Falcón

**JEFE DE TALLERES FORMATIVOS Y FORMACION CULTURAL**

MG. César Palacios Soto

**RESPONSABLES PARA LA EJECUCION**

**MG. CESAR PALACIOS SOTO: JEFE DE UNIDAD DE TALLERES  
FORMATIVOS Y FORMACION CULTURAL**

TALLER DE TAE KWON DO: JACOB MUÑOZ MALPARTIDA

TALLER DE FUTSAL: PROF. POOL FIGUEROA SANCHEZ

TALLER DE FUTBOL: PROF. JUAN TINTAYA MONTES

TALLER DE DANZAS: PROF. ALDO SUAREZ SANCHEZ



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**



**INDICE**

INDICE ..... 3

INTRODUCCIÓN ..... 4

CAPÍTULO I: GENERALIDADES ..... 5

1.1. ANTECEDENTES ..... 5

1.2. BASE LEGAL ..... 5

1.3. OBJETIVO ..... 10

1.4. ALCANCE ..... 10

1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES ..... 10

1.6. DEFINICIONES ..... 11

1.7. DATOS DEL LABORATORIO ..... 15

1.8. PLANIFICACIÓN DE HORARIOS ..... 15

2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE FISILOGÍA ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.7. MANEJO DE RESIDUOS ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE FISILOGÍA ..... 26

3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD ..... 28

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES ..... 29

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL ..... 29

4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA ..... 29

ANEXOS ..... ¡Error! Marcador no definido.





(27)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---

### INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con áreas de educación complementaria con el desarrollo de Talleres Formativos como Taller de Danza, Oratoria, Dibujo y Pintura en la Unidad de Formación Cultural y Taller de Tae Kwon Do, Fútbol y Fútbol en la Unidad de Talleres Formativos los cuales, requieren de forma obligatoria, que se desarrollen de manera presencial en los diferentes ambientes de la cuenta la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de cada taller. Por lo que, se ha elaborado el presente



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, visitantes y demás partes interesados, que ingresen a los Talleres Formativos, que está ubicado en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Universitario e infraestructuras deportivas en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna.



**CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

**1.1. ANTECEDENTES**

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.



La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad a distancia, semipresencial y Presencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puedo cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de actividades inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de la infraestructura deportiva de forma segura, y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.



**1.2. BASE LEGAL**

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



(25)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---



- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**



- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019 nCoV)".
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: "Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19",







(23)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---



- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.





(22)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---

- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 30 de noviembre de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2”
- Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM





(21)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---

- Decreto Supremo N° 059-2021-PCM, de fecha 30 de marzo de 2021, que modifica el numeral 8.5 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el artículo 4 del Decreto Supremo N° 058-2021-PCM.



**1.3. OBJETIVO**

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades dentro de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes, personal técnico y personal de limpieza), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades, en especial al contagio de Covid-19.



**1.4. ALCANCE**

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de la UNHEVAL

**1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES**

El presente protocolo será compartido a todos y cada uno de los actores de la comunidad académica a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Por otro lado, en el Cuadro 1, se presentan los responsables junto con la información y los canales de comunicación que se pueden emplear en caso de cualquier inquietud.

**Tabla 1.** Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad de la loza deportiva de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Lic. Cesar Palacios Soto	Jefe de Talleres Formativos y Formación Cultural
2	Prof. Jacob Muñoz Malpartida	Taller de Tae kwon do
3	Prof. Pool Figueroa Sánchez	Taller de Futsal
4	Prof. Juan Tintaya Montes	Taller de Fútbol



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

(20)

5	Prof. Aldo Suarez Sánchez	Taller de Danzas
---	---------------------------	------------------

**1.6. DEFINICIONES.**



**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.



**Alcohol isopropílico:** El isopropanol, también llamado alcohol isopropílico o Propan-2-ol en la nomenclatura IUPAC, es un alcohol incoloro, inflamable, con un olor intenso y muy miscible con el agua. Es utilizado para la desinfección de artefactos electrónicos y/o equipos de material sensible, debido su composición mata e impide el crecimiento de microorganismos como el coronavirus. Es por esta razón que la utilización de este producto como desinfectante es recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cofia:** Es uno de los objetos implementados cotidianamente por el personal de enfermería, está elaborada de diferentes materiales tales como tela, poliéster y algodón. La cofia debe proteger el cabello de la persona que lo use, para que no caiga sobre al campo de trabajo, por lo que éste debe estar recogido y colocado en la parte interna de la misma.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.



**Distanciamiento social:** El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", consiste en mantener una distancia segura entre uno mismo y las personas a nuestro alrededor, para ponerlo en práctica se debe mantener una distancia mínima de 1.5 a 2 metros. El distanciamiento social es una de varias medidas de prevención cotidianas que se deben tomar en conjunto para reducir la propagación del COVID-19.

**EO-RS:** Empresa Operadora de Residuos Sólidos de Lima-Perú, autorizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Se encuentra en la lista de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos, no peligrosos y especiales.

**Equipo de Protección Personal (EPP):** Están definidos como todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en





**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**



todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

**Gestión documental:** La gestión documental consiste en la captura, almacenamiento y recuperación de documentos. Cualquier organización ya captura, almacena y recupera documentos todos los días. Los documentos llegan a la empresa en forma de papel y también en formato electrónico.



**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Manejo de residuos:** Se refiere a todas las acciones operativas a las que se somete un residuo incluyendo recolección, almacenamiento, transporte, pre-tratamiento y tratamiento. Este tratamiento puede ser el aprovechamiento del residuo o su eliminación.



**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Punto de acopio:** Lugar definido para acumular temporalmente residuos, donde el personal podrá depositar su residuo en cualquier horario.



(17)

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS**  
**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

---

**Recolección de residuos:** Consiste en la acción y efecto de retirar los residuos sólidos del lugar de la presentación provenientes de barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles y los residuos seleccionados en la fuente susceptibles de reutilización o reciclaje.

**Residuos:** Son aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso y que se contienen en recipientes o depósitos; pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final.

**Residuos biocotaminados:** Son los residuos sólidos generados en los centros de atención a la salud durante la prestación de servicios de hospitalización, diagnóstico, prevención, tratamiento y curación, incluyendo los generados en los laboratorios.

**Residuos peligrosos:** Se refiere a un residuo no reciclable o considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos para la salud y para el medio ambiente.

**Residuos sólidos no peligrosos:** Son aquellos producidos por las personas en cualquier lugar y desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud y el ambiente.

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Semipresencial:** Incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

**Transporte de residuos:** Consiste en el traslado de cualquier residuo generado en las instalaciones de una entidad hasta llevarlo a la planta de reciclaje o centro de tratamientos correspondiente. La diversidad de desechos exige variedad de vehículos por parte de los profesionales del transporte de residuos, cuya flota deberá contar con camiones portacontenedores, compactadores, con cadena, con grúa, con pulpo, específicos para cargas peligrosas, etc.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”  
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE TALLER DEPORTIVOS  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

**1.7. DATOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A HUSAR:**

**Nombre:** PISTA ALREDEDOR DE LA UNHEVAL (CAMINATAS)

**Descripción:** la loza deportiva es el escenario adecuado para trabajar en la adquisición de habilidades y destrezas psicomotrices útiles en la práctica de Gimnasia Laboral y ejercicio de relación y en algunos casos futsal y voleibol

**Estadio de la UNHEVAL:** escenario adecuado para la práctica del futbol y caminata por el perímetro de la pista atlética.



**1.8. PLANIFICACIÓN DE HORARIOS**

Viernes a partir de las 10:30 am, para la gimnasia laboral y caminatas  
Y en algunos casos viernes de 1:00 pm, para el desarrollo de futbol y voleibol



**1.9. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Antes del inicio de cualquier práctica en la loza deportiva, cada Trabajador deberá leer y aceptar las condiciones indicadas por la institución, docentes y el personal encargado de velar por la seguridad y salud en el trabajo, de manera que suscriba el consentimiento informado requerido para su asistencia a las instalaciones y su participación en la práctica presencial.





**CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA LOZA DEPORTIVA**

**2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:

**A. Puerta principal:**

Para el ingreso del personal administrativo, Autoridades y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con doble mascarillas

*Ilustración 1. Uso correcto de la mascarilla.*



# Use la mascarilla correctamente

**REGLA DE ORO**



**Lave** las manos antes y después de tocar la mascarilla.

**COLOCACIÓN CORRECTA**



**Asegúrese** de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



**Cúbrase** la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

**MANIPULACIÓN**



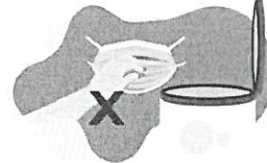
**Evite** tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

**REEMPLAZO**



**Reemplace** la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

**DISPOSICIÓN**



Al retirarse la mascarilla **quitesela** por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO REEMPLAZA** las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.



Ilustración 2. Uso correcto del protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos portátil, que se encuentra en la

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

**Ilustración 3.** Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

# ¿Cómo lavarse las manos?

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



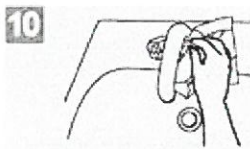
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

 <p><b>Organización Mundial de la Salud</b></p>	<p><b>Seguridad del Paciente</b></p> <p>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p><b>SAVE LIVES</b></p> <p>Clean Your Hands</p>
--	--	--

A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

**Ilustración 4. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.**

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**1** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**

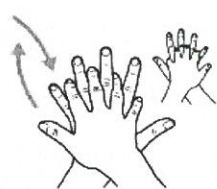


**2**



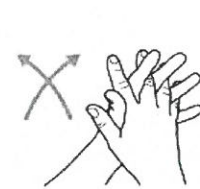
Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



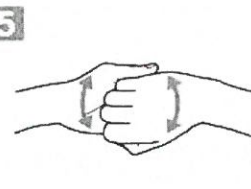
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



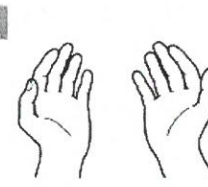
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**




Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.

 **Organización Mundial de la Salud**  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SÓLIDA

**Seguridad del Paciente**  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SÓLIDA

**SAVE LIVES**  
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud es la agencia especializada responsable para promover la salud mundial, supervisar su estado, y mejorar el nivel de salud pública. La OMS trabaja en conjunto con los gobiernos y la comunidad internacional para mejorar la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo. La OMS también trabaja con los gobiernos y la comunidad internacional para mejorar la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo.

Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2010

**A5.** El personal de encargado deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA

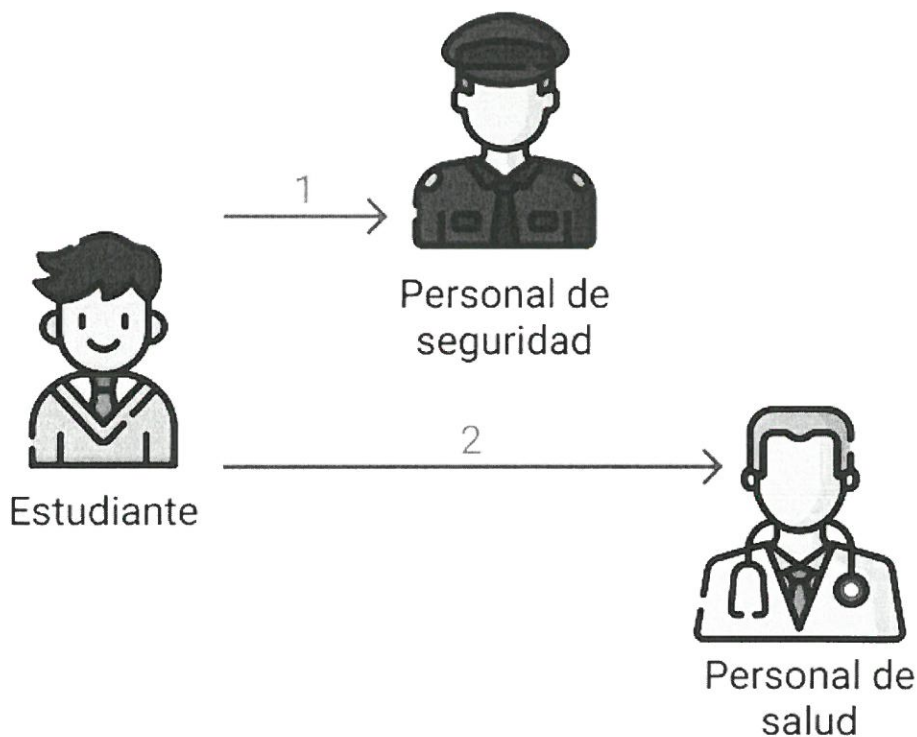
**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

(11)

- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.

El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del **A1** al **A5**, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

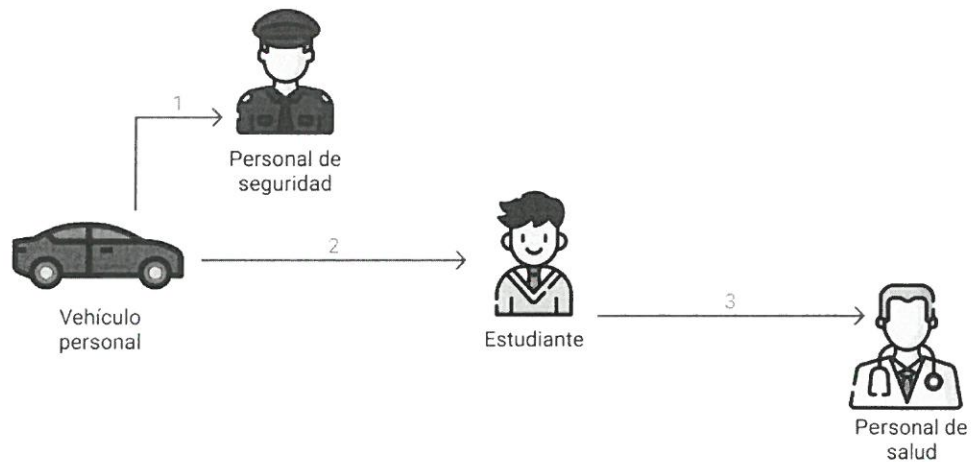
**Ilustración 5.** Pasos para el ingreso a las instalaciones de la UNHEVAL.



**B. Entrada vehicular:** En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (**A1-A5**) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.



**Ilustración 6.** Pasos para el ingreso vehicular a las instalaciones de la UNHEVAL.



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 metros como mínimo.

## 2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DONDE SE DESARROLLARAN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES

### 2.2.1. El Responsable y/o responsables.

Los responsables de la ejecución de las actividades en mención “Vida Saludable” son los encargados de acondicionar los ambientes.

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese, porte obligatoriamente la mascarilla
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado.
- ✓ Desinfectar las manos.
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo.
- ✓ Cualquier elemento adicional que porten las personas, como bolsas, comida, mochilas, entre otros, deberán ser almacenados en un lugar establecido o espacio determinado para tal fin. En dicho espacio, de debe ejecutar el procedimiento de limpieza y desinfección de manera diaria y luego de cada uso.

### 2.2.2. Del docente y/o Instructor

El responsable, es el encargado de dirigir el desarrollo la práctica de las actividades deportivas programadas.

El docente, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones deportivas.

- ✓ Portar obligatoriamente mascarilla, y otros EPP, para el desarrollo de la práctica
- ✓ Desinfectarse las manos, teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. "Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud", de este documento.

### 2.2.3. De los Participantes

Los participantes, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones del laboratorio:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, otros EPP, recomendados por el responsable según practica a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. "Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud", de este documento

## 2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES

### 2.3.1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES “GIMNASIA LABORAL”

- ✓ Respetar el aforo determinado
- ✓ Toda persona que ingrese al taller de, deberá contar con los equipos de protección personal.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso.

### 2.3.2. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos, además de la manera correcta de cómo colocarse la mascarilla.

- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable contaminado, mascarilla, entre otros.

#### **ACCESO A BAÑOS**

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla. Todos estos productos deberán ser colocados en lugares visibles y de fácil acceso.

#### **2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCACIÓN DE ZONAS.**

Las losas deportivas deberán contar, por lo menos, con las siguientes señalizaciones:

- ✓ Señal de entrada y salida
- ✓ Demarcación en la losa deportiva en el piso para conservar la distancia de dos metros (1.5 metros).
- ✓ Señalización del equipo de protección personal obligatorio para el ingreso a la losa deportiva.
- ✓ La señalización y demarcación zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la losa deportiva utilizando de manera óptima los espacios que se considere necesario.





**2.4.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS**

➤ Antes de realizar la limpieza

- Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
- Participar con ropa deportiva
- Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.

*Lustración 7. Disposición de residuos en bolsas.*



### 3.1. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas deportivas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.



### 3.2. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- Asegurar que se cumplan de recomendaciones dictadas por las autoridades y el gobierno para la prevención del contagio por Covid-19.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, así mismo, no se permite el ingreso de personas con síntomas de gripe, ni cuadros de fiebre mayor a 37. 5° C.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer en canal de información entre la Universidad, los estudiantes, docentes y administrativos para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- El estudiante, docente o administrativo en caso de presentar síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 debe reportar dicha situación.
- La Unidad de Recursos Humanos reportará cada evento positivo, si se trata de un docente o administrativo, de igual manera verificará que efectivamente se haya realizado el reporte al Departamento Académico u Oficina. La Dirección de



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

Bienestar Universitario reportará cada evento positivo de cualquier integrante de la comunidad universitaria.

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con estudiantes, docentes y administrativos (control con el área de Bienestar Universitario) las cuales en el caso de la alternancia educativa serán las últimas personas en reintegrarse a la Universidad por lo tanto seguirán en trabajo desde casa.
- Instruir a los estudiantes, proveedores y colaboradores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Obligatorio uso de tapabocas, autocuidado.
- Se recomienda en lo posible trabajo en casa para el personal administrativo.
- En el caso del personal administrativo y docente de forma presencial, cada uno deberá limpiar su puesto de trabajo al iniciar y terminar labores (teclado, pantalla, superficie de escritorio, mouse)
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Todos los integrantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL deben abstenerse de desplazarse a cualquiera de sus sedes en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C, para lo cual deben informar a su jefe inmediato o docente de la condición, desde cada uno de sus hogares.



**3.3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS.**

**Antes de llegar a la Universidad:**

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

**Durante la estancia en la Universidad:**

- Al llegar a la Universidad identifiqúese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padr3n de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificaci3n de anomalías en su estado de salud).
- Asegúrese de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en el cual use las oficinas, laboratorios y/o talleres de la instituci3n.
- Asegúrese de desinfectar su superficie de trabajo con alcohol o con suministros de desinfecci3n antes de realizar su actividad acad3mica y/o laboral.
- Evite el contacto con sus compaÑeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compaÑeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos.
- Evite aglomeraciones en los servicios higi3nicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o acad3mica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.

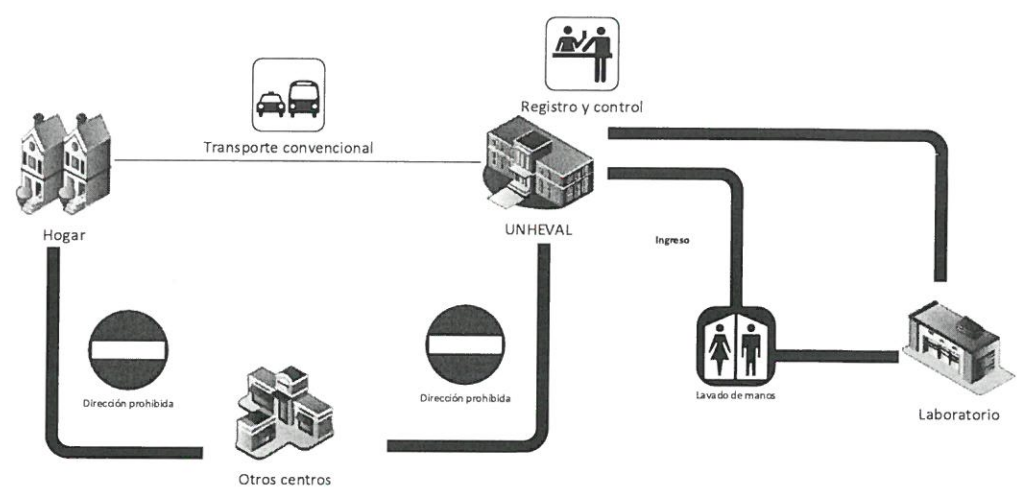
**Al salir de la Universidad:**

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeraci3n y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compaÑeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada acad3mica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

*Ilustración 8. Desplazamiento al salir de la universidad.*



**3.4. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.**

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.



**CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES**

**4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



**4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.**

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

## **“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”**

- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



### **RECOMENDACIÓN FINAL**

Los Talleres Deportivos deben de trabajar con un número reducido de alumnos, como prevención del contagio del covid – 19, con el cumplimiento estricto del protocolo de Bioseguridad.

Huánuco, 21 octubre 2021

Lic. Cesar Palacios Soto  
JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES  
DEPORTIVOS Y CULTURALES

Jacob Muñoz Malpartida  
RESPONSABLE DEL TALLER  
DE TAE KWON DO

Paul Figueroa Sánchez  
RESPONSABLE DEL  
TALLER FUTSAL

Juan Tintaya Montes  
RESPONSABLE DE  
FUTBOL